



Bogotá D.C. 08 MAR 2024

Oficio No. 24-4-01962

Señora:

MONICA MARIA LOPEZ

CEO – Ser En Acción

KR 17 A 173 25 IN 1 CA 14

Teléfono: 312 524 3275

Correo: monicalopez@serenaccion.com.co

Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No 000201 del 14 de febrero de 2024

ASUNTO: Solicitud de aclaración al Concepto de Norma CU4-24-0061 del 23 de enero de 2024

Acuso recibido del escrito de la referencia en el cual nos solicita información adicional respecto del Concepto de Uso CU4-24-0061 del 23 de enero de 2024, y me permito informar que de conformidad con el numeral tres (3) del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 se establece:

“(...)”

Concepto de uso del suelo. Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

“(...)”

Ahora bien, el concepto emitido bajo oficio de correspondencia 24-4-00764 del 01 de febrero de 2024 en el cual se confirmó que, los usos **TRABAJO VIRTUAL O TELETRABAJO – RECLUTAMIENTO EN LINEA POR MEDIO DE PAGINA WEB** clasificados como Comercio y Servicios – Servicios de Oficina Tipo 1 (menor a 500 m2), se consideran **PROHIBIDOS** y este dictamen cumple con lo establecido en el citado artículo. Por tanto, no es posible emitir una nueva respuesta para usos diferentes a los solicitados inicialmente.

Si usted desea solicitar un nuevo Concepto de Uso de Suelo, deberá cumplir con los requisitos relacionados en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 31 del Decreto Nacional 1783 de 2021 y a esta nueva solicitud le relacionará los Usos que desea sen confirmados por este despacho.

Atentamente


MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R.

Revisó: 